

Ayuntamiento de Mondariz (casco):

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unidades de niños y niñas números uno y dos y la de párvulos.

Ayuntamiento de Porriño (casco):

Graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños, las cuatro de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tomiño (localidad Goyán):

Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Túa (casco):

Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una y la unidad de párvulos.

Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (casco):

Colegio Nacional con dirección sin curso—creándose la plaza—y 17 unidades (nueve de niños y ocho de niñas). Quedan integradas la Graduada de niños número uno, de cuatro unidades; la Graduada «Concepción Arenal» de dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas); la unidad de niños «La Carolina»; la unidad de niños y la de niñas «La Torre» y las tres unidades de niñas parroquiales.

Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (casco):

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la Graduada de niñas, de tres unidades; la Graduada de «Orientación Marítima», de dos unidades de niños, la unidad de niños número uno.

Sevilla

Ayuntamiento de Benacazón (casco):

Graduada «Nuestra Señora de las Nieves» con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños y seis de niñas). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de dirección sin curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas) y la Graduada «Rafael Alonso», de tres unidades de niñas.

Ayuntamiento de Gilena (casco):

Graduada «Juan Corrales» con dirección sin curso—creándose la plaza—y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las Graduadas de dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y las Graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Toledo

Ayuntamiento de Puerto de San Vicente (casco):

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina (casco):

Graduada «Fray Hernando de Talavera» con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la de igual denominación de ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) y dirección con curso, y las dos unidades de niños y una de niñas del edificio «San Agustín», que deja de constituir unidades del Colegio «San Juan de Dios», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso «Fray Hernando de Talavera».

Valladolid

Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid):

Graduada con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la Graduada de dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos) y la unidad de niños y unidad de niñas «Barrio de Retamares».

Valencia

Ayuntamiento de Daimuz (casco):

Graduada «Francisco Franco» con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación de cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) y la Mixta «Los Mártires», transformada en unidad de niñas.

Zamora

Ayuntamiento de Porto (casco):

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Zamora (capital-casco):

Graduada «Los Descalzos» con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Graduada de igual denominación de dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) y las unidades de niños y niñas «Los Bolos», creándose la plaza de dirección sin curso.

Segundo.—Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando procedan, por no existir anteriormente o por haberse formado la Graduada con unidades escolares en que existe más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

Tercero.—La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta Municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de mayo de 1967 por la que se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española establecida en Badajoz.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a petición del Presidente Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Badajoz, solicitando la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital de la Institución, en el que consta el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, ha resuelto aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española, establecida en Badajoz, en el Hospital de la Institución y dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de mayo de 1967 por la que se aprueba el reconocimiento oficial de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en Tarrasa.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a petición del excelentísimo Ayuntamiento de Tarrasa, solicitando el reconocimiento oficial de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en Tarrasa, en el que consta el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, ha resuelto aprobar el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del excelentísimo Ayuntamiento de Tarrasa y dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.